



ACTA DE SUSPENSIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**PROGRAMA
EQUIPAMIENTOS URBANOS**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-014-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

La CONTRATANTE, en ejercicio de sus facultades, y en especial las establecidas en el numeral 1.26. “SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, procede a suspender temporalmente la **Convocatoria No. PAF-EUC-I-014-2019**, previo a la publicación de la actividad “Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)

“(…)

1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma.

Para lo cual, LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER y FINDETER.

“(…)”

Lo anterior, teniendo en cuenta que la convocatoria PAF-ATF-O-019-2019, la cual es la obra al proyecto arriba indicado, ha sido suspendida, por lo cual no es conveniente que se surta este proceso sin que vaya de la mano con su respectiva obra.

En consecuencia, se procede a **SUSPENDER TEMPORALMENTE**, la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-014-2019**, a partir de la actividad “*publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje*” por el término de hasta treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la presente publicación, so pena de cancelar la convocatoria en la eventualidad que no se supere tal circunstancia.

Nota: Se deja constancia que la **TRM** que rige para la presente convocatoria, es la de fecha **29 de mayo de 2019**, teniendo en cuenta que la determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas es la del **segundo día hábil** siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.